



Objeto:

Verificación de la ejecución física y financiera del plan de compras de la DGIMO.

Período auditado:

Enero - diciembre de 2018.

Normativa relevante:

- Constitución de la CABA
- Ley N° 70
- Ley N° 2.095 de compras
- Ley N° 2.627 creación ENTUR
- D.N.U. N° 1.510/97 de Procedimientos Admin.
- Dec. N° 363/15 estructura funcional PE
- Dec. N° 433/16 de gastos impostergables
- Resol. N° 300.ENTUR/18 convenio específico
- Resol. N° 307-ENTUR/18 gasto excepcional
- Resol. N° 12-ENTUR/19 estructura funcional
- Resol. N° 16-SECLYT/19 actuaciones admin.
- Disp. N° 396-DGCyC/14 pliego condic. Grales.
- Disp. N° 9-DGIMO/17, adjudica encuesta gastos
- Disp. N° 33-DGIMO/18 fracaso compra N° 9266-1575-CDI18.
- Disp. N° 30-DGTALET/18 rescisión parcial contratación.

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:
Cdora. CHARLIN, Nancy

Gerente Operativo de Coordinación de Auditorías: Dr. LÓPEZ, Castor José.

Equipo de Trabajo:

Sr. Fabio, Leandro

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°004/19

Secretaría General y Relaciones Internacionales

F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ENTUR y CABA). Ley N° 2.627

Dirección General Inteligencia de Mercados y Observatorio (DGIMO)

Alcance:

Las tareas de auditoría comprendieron los siguientes procedimientos:

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable.
- Solicitud de normativa vigente, Expedientes Electrónicos (EE) y Plan anual de compras de la DGIMO.
- Análisis de las contrataciones informadas por la DGIMO y verificación del cumplimiento de la Ley de Compras y Contrataciones de la CABA N° 2.095.
- Solicitud de información adicional sobre diferencias entre el plan anual de compras y las contrataciones informadas, información del sistema Buenos Aires Compras (BAC), presupuesto aprobado para el año 2018 y motivo de la adquisición de los productos o servicios con su impacto en las misiones y funciones.
- Análisis y cuantificación de los resultados.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

1. Se detectaron fallas en la supervisión de algunos actos administrativos:
 - Resol. N° 307-ENTUR/18, insuficiente sustento argumental, indicando circunstancias fácticas por las que se considera que el gasto es impostergable.
 - Disp. N° 33-DGIMO/18 se cita erróneamente el Artículo 38° de la Ley N° 2.095, cuando en realidad debió haberse fundado en el Artículo 28°, inc. 5.
 - Resol. N° 300-ENTUR/18, se menciona erróneamente como parte del convenio al Gobierno de la CABA, cuando correspondía mencionar al ENTUR.
2. Se constató la inexistencia de manuales de procedimientos internos formalmente aprobados, en materia de compras y contrataciones.
3. Se observa un cambio de alcance no documentado en el marco de un proyecto consistente en la realización de Estudios de Opinión Pública.
4. Vinculación errónea de un documento en un EE, lo cual denota una falla de supervisión en los procesos.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

No obstante las deficiencias encontradas sobre fallas de supervisión y falta de manuales de procedimientos de compras y contrataciones, y teniendo en cuenta el cambio de proyecto mencionado en la aclaración previa N° 3.2, se concluye que se ha verificado un adecuado grado de ejecución física y financiera del Plan de Compras de la DGIMO.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 004/19: "Verificación de la ejecución física y financiera del plan de compras de la DGIMO"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.